



TALCA, 12 DIC. 2012

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 4294 del 08 de Agosto de 2012.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 5910/16.11.2010, que asigna roles a los caminos de las Provincias de Curicó y Cauquenes, Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y el Instructivo sobre Paralelismos versión Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- Carta CLB N° 126/06.11.2012 de Sr. Luis Parra Campos, Jefe Área Transmisión Complejo Colbún de la Empresa Eléctrica Colbún S.A., mediante la cual solicita renovar la el permiso otorgado en el ORD. D.R.V. N° 554/17.04.1997, que autorizó el uso de la faja fiscal con atravesos de línea eléctrica de alta tensión de 2 x 220 KV Colbún y Alto Jahuel, en los caminos de uso público J 65, J-645, J 55 y J-25 de la Provincia de Curicó.
- Que la faja de los caminos de uso público **J-65**, "Cruce Ruta 5 (Curicó Sur) - Quebrada Honda"; **J-645**, "Cruce J-65 (Los Niches) - Chequenlemu"; **J-55**, "Cruce Ruta 5 - Romeral - Portezuelo Vergara" y **J-25**, "Cruce Ruta 5 - La Montaña - Cruce J-55 (Puente Hernán Briones)", son de competencia de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

RESUELVO  
(EXENTO)

2452

D. R. V. VII REGIÓN N°

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**  
FECHA: 12 DIC. 2012

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad renueva la autorización a la **Empresa Eléctrica Colbún S.A.**, a atravesar con línea eléctrica de alta tensión de 2 x 220 KV Colbún y Alto Jahuel las Rutas J-65, J 645, J-55 y J-25 de la Provincia de Curicó.

El detalle de los atravesos aéreos de alta tensión es el siguiente:

Ruta	Ubicación (km)	Tipo
J-65	21,3	Línea A.T.
J-645	5,7	Línea A.T.
J-55	19,7	Línea A.T.
J-25	16,2	Línea A.T.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **Empresa Eléctrica Colbún S.A.**, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.
- 2.3 En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector, ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas deberán ser trasladadas, en las condiciones en que fueron aprobadas según lo especificado en la presente resolución y lo indicado en la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**ESTEBAN ESPINOSA ORELLANA**  
Constructor Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGIÓN DEL MAULE

### DISTRIBUCIÓN:

Srs. Empresa Eléctrica Colbún S.A. Casilla 27 - Talca. F: 527100  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional  
RES/2012/59  
Proceso N° 6355680 /